

colas de Batiz, Don Manuel de Iturriaga Goytia,  
y Don Francisco de Unamunzaga.

Y por el Valle de Orozco, Don Martin To-  
más de Epalza y Olarte.

Que son todos los Señores concurrentes á esta Jun-  
ta de Merindades, y asi congregados, se trató, y  
resolvió lo siguiente.

**TRATA DE DAR POSESION DEL EMPLEO**  
*de Regidor Capitalar Electo de este Señorío al Se-  
ñor Don Josef Maria de Rementería y Larrinaga.*

**E**N este acto pareció Don Josef Maria de Re-  
mentería y Larrinaga, Regidor Capitalar Electo de  
este Señorío, por su Bando Oñacino, que con mo-  
tivo de la ausencia de la Noble Villa de Guernica,  
donde se causó la Eleccion, y posesion de los Se-  
ñores del actual Gobierno de este Ilustre Solar, no  
la aprendió, y la deseaba, en cuya vista habiendo-  
sele admitido, su Señoria el Señor Corregidor, le  
tomó, y recibió Juramento por Dios nuestro Señor,  
y una señal de Cruz en forma de derecho, de que  
defenderia el Misterio de la Purisima Concepcion de  
Maria Santisima nuestra Señora, guardará, y hará  
guardar, cumplir, y executar las Leyes del Fuero  
de este dicho Señorío, sus Esenciones, Franquezas,  
Libertades, buenos usos, y costumbres, y habien-  
dole hecho segun se requiere, y es necesario, só  
cargo, ofreció cumplir bien, y fielmente, con la  
obligacion de tal Regidor Capitalar de este dicho  
Señorio, y quanto es correspondiente al empleo de  
tal, en cuya consecuencia aprehendió posesion quie-  
ta, y pacíficamente, y en señal de ella ocupó su  
asiento, y en siguiente se trató, y resolvió lo que  
sigue.

**B**

**TRATA**